



GUATEMALA, C.A.

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Sumario del Diario de Centro América

MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE 2023

► **13-2023 23/11/2023 Decreto del Congreso de la República.** LEY DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –IVA- Y DERECHOS ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES DE BIENES, SUMINISTROS, DONACIONES E INSUMOS QUE REALICE LA ENTIDAD LA FUNDACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA IGLESIA CATÓLICA DE LA ARQUIDIÓCESIS DE GUATEMALA, CÁRITAS ARQUIDIOCESANA, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS, SUS PROYECTOS DE ASISTENCIA SOCIAL A FAVOR DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN POBREZA Y EXTREMA POBREZA; destinados exclusivamente a los programas de beneficencia dentro del marco de sus respectivos estatutos, sus proyectos de asistencia social a favor de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, por el plazo de 10 años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

► **14-2023 23/11/2023 Decreto del Congreso de la República.** LEY DE EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO –IVA- Y DERECHOS ARANCELARIOS A LAS IMPORTACIONES DE BIENES, SUMINISTROS, DONACIONES E INSUMOS QUE REALICE “ASOCIACIÓN OBRAS SOCIALES DEL SANTO HERMANO PEDRO, FRAILES FRANCISCANOS OFM”, EN EL MARCO DE SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS Y SUS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL A FAVOR DE PERSONAS POBRES ENFERMAS Y ABANDONADAS DEL PAÍS; destinados exclusivamente a los programas de beneficencia dentro del marco de sus respectivos estatutos, sus proyectos de asistencia social a favor de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, por el plazo de 10 años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.

► **15-2023 23/11/2023 Decreto del Congreso de la República.** LEY TEMPORAL DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA CRUZ ROJA GUATEMALTECA; se exonera a la referida asociación, del pago del Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás derechos arancelarios a la importación de equipo médico y hospitalario, bienes,

insumos y suministros, que en concepto de donaciones se reciban para programas de beneficio social o de emergencia en calamidades públicas, para la ayuda humanitaria que realiza, dentro del marco de sus actividades establecidas en sus respectivos estatutos; el presente Decreto tendrá una vigencia de 5 años a partir del día de su publicación en el Diario Oficial.

► **16-2023 29/11/2023 Decreto del Congreso de la República.** Aprueba el “ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN ENTRE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN).”; el cual entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

► **17-2023 29/11/2023 Decreto del Congreso de la República.** Aprueba el “TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL.”; el cual entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial.

► **687-2023 04/12/2023 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada MISION CRISTIANA CAMINO DE SANTIDAD ISAIAS 35:8.

► **2610-2023 28/11/2023 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Con lugar el planteamiento de inconstitucionalidad de ley de carácter general, parcial, contra las frases “TORRES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PRIVADA) – UNIDAD- Q.150,000.00”, “Poste (independientemente del material que se trate y a una altura máxima de 12 metros) –UNIDAD- Q800.00”, “Cable de transmisión eléctrica de 13,800 KW- METRO LINEAL- Q.10.00”, “Cable de transmisión eléctrica de 34,500 KW –METRO LINEAL- Q10.00” y “Cable de transmisión eléctrica de 69,000 KW (Alto Voltaje) – METRO LINEAL- Q.10.00”, contenidas en el artículo 12 del Reglamento de Autorización, Construcción, Instalación y/o Uso de Antenas, Postes, Cableado y Fibras Óptica para la Comercialización de los Servicios de Telecomunicaciones y Energía Eléctrica Privada,

inserto en el punto cuarto del Acta 95-2022, que documenta la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, celebrada el 23 de diciembre de 2022 y publicado en el Diario Oficial de Centro América el 3 de febrero de 2023; como consecuencia, se expulsan del ordenamiento jurídico las referidas frases normativas, retro trayéndose los efectos del presente fallo al 7 de julio de 2023 fecha en que se publicó en el Diario de Centro América sus suspensión provisional.

► **41-2023 PUNTO NOVENO 11/10/2023 Acuerdo de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, departamento de Sacatepéquez.** Aprueba la Reforma del Artículo 10 quedando de la siguiente manera: ARTÍCULO 10. AUTORIZACIONES. Atendiendo a las características urbanas y culturales del municipio de San Antonio Aguas Calientes del Departamento de Sacatepéquez, se establece la autorización de 15 unidades más haciendo un total de 25 unidades de cuadríciclos (25), máximo.

► **112-2023 PUNTO DÉCIMO PRIMERO 20/11/2023 Acuerdo de la Municipalidad de Villa Canales.** Deroga los siguientes PUNTOS: punto NOVENO del ACTA NUMERO 27-2018 SESION ORDINARIA de fecha 16 de mayo 2018 que contiene el REGLAMENTO DE ALCALDES COMUNITARIOS O AUXILIARES, DEL MUNICIPIO DE VILLA CANALES, DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; Punto DECIMO SEXTO PUNTO CINCO del ACTA NUMERO 03-2019 SESION ORDINARIA de fecha 14 de enero 2019; punto NOVENO del ACTA

NUMERO 64-2021 SESION ORDINARIA de fecha 15 de noviembre de 2021.

► **DGT-RP-627-2023 09/11/2023 Resolución de la Dirección General de Trabajo.** Aprueba la REFORMA PACIAL de los estatutos del SINDICATO DE TÉCNICOS Y OFICINISTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA QUE SE DESEMPEÑAN COMO DELEGADOS DE MIGRACIÓN, "SITRAMMIG", en consecuencia, por haber solicitado la modificación del artículo 1 consistente en su denominación, se toma nota del cambio de denominación de dicha organización sindical a SINDICATO DE TECNICOS Y OFICINISTAS DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA QUE SE DESEMPEÑAN COMO DELEGADOS DE MIGRACIÓN, así mismo se toma nota de la modificación de los artículos 2, 5 literales g) y h), 7, 9 literal a), 19 y 54 con base en lo acordado mediante Asamblea General Extraordinaria, celebrada con fecha 12 de julio de 2023; ordena la correspondiente inscripción de reforma y anotación en el Registro Público de Sindicatos.

► **DGT-PJ-642-2023 16/11/2023 Resolución de la Dirección General de Trabajo.** Reconocer la Personalidad Jurídica del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO, BAJA VERAPAZ –SINTRAMUSANJER B.V.-, Organización que por su naturaleza es de tipo Urbano y de Empresa; ordena su inscripción en el libro de personalidades jurídicas del Registro Público de Sindicatos.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre I, Centro de Justicia Laboral,
8° piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO:
cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO:
cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj